

ELECCIÓN JUDICIAL

“INE puede sancionar a candidatos”

DE LA REDACCIÓN

nacional@gtmm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación puede confirmar sanciones a candidatos de la elección judicial impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE), particularmente a los beneficiarios del uso de acordeones, afirma el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

En un proyecto de sentencia relacionado con un candidato al que el INE le impuso una amonestación,

el integrante de la Sala Superior del TEPJF refiere que el INE “no necesitaba demostrar la intervención de la parte recurrente (quejoso) en la difusión de propaganda para determinar la existencia de un beneficio”.

Indica que el Consejo General del INE no vulneró principios porque se sancionó al comprobarse violación a la prohibición constitucional de uso de recursos públicos o privados de terceros para financiar las campañas.

“La autoridad responsable (INE) no necesitaba demostrar la intervención de la parte recurrente (candidato amonestado) en la difusión de la propaganda para determinar la existencia de un beneficio”.